

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. **Objeto del contrato:**

Servicio de Transporte de Estudiantes y Profesores para Prácticas de Campo en la Facultad de Ciencias.

2. **Lotes del Contrato:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las prestaciones que comprende, todas ellas de la Facultad de Ciencias, se estima que es necesario no dividir el contrato en lotes y abordar el servicio de manera conjunta para facilitar la coordinación y seguimiento de las prácticas de campo, así como una prestación uniforme de los servicios.

3. **Código CPV:**

60172000-4: Alquiler de autobuses y autocares con conductor

4. **Necesidades que cubrir mediante el contrato:**

La formación académica conducente a la obtención de los títulos de Grado y Máster que se imparten en la Facultad de Ciencias incluyen la celebración de prácticas de campo fuera de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Son prácticas de carácter obligatorio que afectan a varias asignaturas, de acuerdo con lo que figura en las respectivas guías docentes de cada titulación, en las que se expresa el lugar de celebración de las prácticas, así como el calendario, siendo el autobús el medio de transporte más habitual para el transporte de estudiantes y profesores.

5. **Plazo de duración del contrato o de ejecución de la prestación:**

Plazo de duración: desde el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026. El contrato podrá ser prorrogado hasta 24 meses más.

6. **Presupuesto base de licitación: PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO**

Presupuesto base estimativo	272.727,27 euros
Importe del I.V.A. (10%)	27.272,73 euros
Total.	300.000,00 euros

ANUALIDADES

Año 2024: 50.010,00 euros

Año 2025: 150.000,00 euros

Año 2026: 99.990,00 euros

Por tratarse de un procedimiento en el que el precio se determina por unidades de ejecución no tendrán la consideración de modificaciones siempre que se establezca en el pliego cláusulas administrativas particulares la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato

VALOR ESTIMADO: 572.727,27 euros (se incluyen las posibles prórrogas) sin IVA

7. FINANCIACIÓN Y CRÉDITO

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	15.01.00.42L.223.09	50.010,00 €
2025	15.01.00.42L.223.09	150.000,00 €
2026	15.01.00.42L.223.09	99.990,00 €

Tramitación anticipada: NO

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Se expedirán certificaciones correspondientes a cada viaje, previa conformidad del responsable del contrato.

Dicha facturación se realizará de forma electrónica a través de FACE, mediante los códigos siguientes:

Oficina Contable	Universidad Autónoma de Madrid	U02300001
Unidad Tramitadora (1) Para todos los viajes, EXCEPTO los solicitados por el Dpto. de Geografía	CAJA PAGADORA UGEP FACULTAD DE CIENCIAS	GE0003121
Unidad Tramitadora (2) (ÚNICAMENTE en el caso de viajes solicitados por el Dpto. de Geografía)	CAJA PAGADORA UGEP FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	GE0003119
Órgano gestor	Ver tabla inferior, según el departamento que solicite el viaje	

LISTADO DE ÓRGANOS GESTORES	
U02300043	DEPARTAMENTO GEOGRAFÍA
U02300066	FACULTAD DE CIENCIAS. ADMINISTRACIÓN
U02300068	DEPARTAMENTO BIOLOGÍA
U02300069	DEPARTAMENTO BIOLOGÍA MOLECULAR
U02300070	DEPARTAMENTO ECOLOGÍA
U02300071	DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA
U02300072	DEPARTAMENTO FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
U02300073	DEPARTAMENTO FÍSICA MATERIALES
U02300074	DEPARTAMENTO FÍSICA TEÓRICA
U02300075	DEPARTAMENTO FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA
U02300076	DEPARTAMENTO GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA
U02300077	DEPARTAMENTO MATEMÁTICAS
U02300078	DEPARTAMENTO QUÍMICA
U02300079	DEPARTAMENTO QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA
U02300080	DEPARTAMENTO QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL
U02300081	DEPARTAMENTO QUÍMICA FÍSICA APLICADA
U02300082	DEPARTAMENTO QUÍMICA INORGÁNICA
U02300083	DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA
U02300181	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA
U02300182	SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN

9. **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe mínimo de, al menos el valor anual medio del contrato.

Acreditación: El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus

libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Con los medios de acreditación descritos en este apartado, los licitadores garantizarán la capacidad financiera necesaria para poder ejecutar el contrato.

10. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los efectuadas por el licitador en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor anual medio estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá al código CPV.

La acreditación de que el licitador cuenta con experiencia demostrable en la ejecución de contratos similares es muestra de su nivel de solvencia profesional.

11. CLASIFICACIÓN: No resulta obligatoria, en caso de poseerla

sustituye a las solvencias:

Grupo: R Subgrupo: 1 Categoría: 2

12. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO: SÍ

El adjudicatario deberá presentar la autorización administrativa exigida y aplicable al servicio.

Deberá contar con la autorización administrativa de acuerdo con lo exigido en la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de Transportes Terrestres y demás normativa de desarrollo.

13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación ordinaria

Procedimiento abierto.

Pluralidad de criterios de adjudicación

14. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

SI

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

15.1 Criterio precio: Ponderación 74%. Puntuación: hasta 74 puntos.

La oferta más económica por cada categoría en los criterios señalados será valorada con la puntuación que le corresponda según los criterios correspondientes y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta= Nº de puntos x oferta más económica / oferta a valorar

15.1.1. Criterio 1:

Fórmula a aplicar: 12,5 x oferta más económica /oferta a valorar =puntuación de la oferta

CRITERIO 1: salida de 1 día	Microbús de 10 a 25 plazas			12,5 puntos
	Máximo 5 horas	Máximo 8 horas	Máximo 10 horas	
Recorrido hasta 100 km	1	1	1	
Recorrido hasta 150 km	1	1	1	
Recorrido hasta 250 km	1	1	1	
Recorrido de 251 a 400 km	1	1	1	
Precio por km a partir de 400 km	0,5			

15.1.2. Criterio 2

Fórmula que aplicar: 18,5 x oferta más económica /oferta a valorar = puntuación de la oferta

CRITERIO 2: salida de 1 día	Autobús entre 26 y 38 plazas			18,5 puntos
	Máximo 5 horas	Máximo 8 horas	Máximo 10 horas	
Recorrido hasta 100 km	1,5	1,5	1,5	
Recorrido hasta 150 km	1,5	1,5	1,5	
Recorrido hasta 250 km	1,5	1,5	1,5	
Recorrido de 251 a 400 km	1,5	1,5	1,5	
Precio por km a partir de 400 km	0,5			

15.1.3. Criterio 3

Fórmula que aplicar: 25 x oferta más económica /oferta a valorar = puntuación de la oferta

CRITERIO 3: salida de 1 día	Autobús entre 39 y 55 plazas			25 puntos
	Máximo 5 horas	Máximo 8 horas	Máximo 10 horas	
Recorrido hasta 100 km	2	2	2	
Recorrido hasta 150 km	2	2	2	
Recorrido hasta 250 km	2	2	2	
Recorrido de 251 a 400 km	2	2	2	
Precio por km a partir de 400 km	1			

15.1.4. Criterio 4

Fórmula a aplicar: $6 \times \text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta}$

CRITERIO 4: varios días microbús de 10 a 25 plazas	6 puntos
Ida (hasta 500 km) y vuelta (hasta 500 km)	2
Por día intermedio (hasta 300 km)	2
Precio por km a partir de 500 km	2

15.1.5. Criterio 5

Fórmula a aplicar: $6 \times \text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta}$

CRITERIO 5: varios días autobús de 26 a 38 plazas	6 puntos
Ida (hasta 500 km) y vuelta (hasta 500 km)	2
Por día intermedio (hasta 300 km)	2
Precio por km a partir de 500 km	2

15.1.6. Criterio 6

Fórmula a aplicar: $6 \times \text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta}$

CRITERIO 6: varios días autobús de 39 a 55 plazas	6 puntos
Ida (hasta 500 km) y vuelta (hasta 500 km)	2
Por día intermedio (hasta 300 km)	2
Precio por km a partir de 500 km	2

15.2 Criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas (hasta 26 puntos): Se valorarán hasta un máximo de 26 puntos los siguientes criterios:

- a) Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos, a las empresas licitadoras que manifiesten su conformidad con la cancelación de reservas en los siguientes plazos, en relación con el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. La valoración será la siguiente:
- Se otorgarán 6 puntos si el plazo se reduce a 12 horas.
 - Se otorgarán 10 puntos si el plazo se reduce a 3 horas.
- b) A fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio, en este apartado se valorará la modernidad del parque móvil, a fin de otorgar una mayor seguridad al transporte de pasajeros. Se entiende por mayor modernidad la flota de autobuses, atendiendo a la primera fecha de matriculación de cada uno de los autobuses asignados a cada criterio, la que dé como resultado una media más alta de matriculación, es decir, más reciente. Los autobuses ofertados, y cuya fecha de matriculación se valora (se presentarán para ello los permisos de circulación correspondientes), serán los que deban ser adscritos a la realización de los servicios solicitados, salvo necesidad de subcontratación, en cuyo caso deberán informar previamente a la Universidad indicando nombre de la empresa a realizar el servicio y matrícula del autobús, que deberá obligatoriamente mantener la valoración técnica de la empresa adjudicataria. Se otorgarán hasta 16 puntos por que la media de la antigüedad de la flota sea menor a 10 años de acuerdo con la siguiente tabla:

Media de antigüedad de la flota	Puntos
Media de hasta 3 años	16
Media de hasta 5 años	10
Media de hasta 8 años	6

16. Condiciones especiales de ejecución:

El contratista deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, así como adoptar las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral en el transcurso de contrato.

17. Penalidades:

En caso de demora en el cumplimiento de los plazos de ejecución, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 192 y 193 de la LCSP, aplicándose las siguientes penalidades, que se descontarán de la facturación, previo apercibimiento de la incidencia:

- Por incumplimiento consistente en retraso respecto a la hora fijada de salida:
 - Retraso a partir de 30 minutos en trayecto de ida: 20% del importe de la factura correspondiente al trayecto, con un mínimo de penalización de 200 euros, incrementándose un 20 % adicional por cada 30 minutos más que se acumule de retraso.
 - Retraso a partir de 30 minutos en trayecto de vuelta: 10% del importe de la factura correspondiente al trayecto, con un mínimo de penalización de 150 euros, incrementándose un 10 % adicional por cada 30 minutos más que se acumule de retraso.



Universidad Autónoma
de Madrid

Estas penalidades se aplicarán de igual forma en el caso de que se compruebe que el vehículo tiene más de 10 años de antigüedad y el profesor responsable estime que es necesario sustituirlo en ese momento, durante el tiempo que transcurra desde la hora prevista de inicio del viaje (ida o vuelta) hasta que se ponga a disposición de la universidad un nuevo vehículo que cumpla las condiciones del contrato.

- Por incumplimiento consistente en la ausencia o mal funcionamiento de la megafonía que impida la impartición de docencia en los desplazamientos: un 15 % del importe de la factura correspondiente a dicho trayecto, con un mínimo de 200 euros de penalización.

18. Garantía: 3 meses

19. Modificaciones del contrato previstas: No procede

20. Responsable del contrato: El Administrador Gerente de la Facultad de Ciencias

Madrid a fecha de la firma electrónica

EL ADMINISTRADOR GERENTE

Miguel Alfonso Martínez Navarro

P.S. la jefa de servicio de Recursos Compartidos, María Eugenia Redondo Gordo (Resolución del Rectorado de 19/04/2024)

ANEXO

PRECIOS UNITARIOS (IVA EXCLUIDO) EN LOS VIAJES DE PRÁCTICAS DE CAMPO

SALIDAS DE 1 DÍA			
AUTOBUSES (DE 39 A 55 PLAZAS)	Medio día (mañana o tarde) máximo 5 horas	Máximo 8 horas	Máximo 10 horas
Hasta 100 km	400,00 €	502,00 €	590,00 €
Hasta 150 km	420,00 €	523,00 €	621,00 €
Hasta 250 km	506,00 €	610,00 €	705,00 €
de 251 a 400 km	633,00 €	734,00 €	835,00 €
Precio por km a partir de 400 km	1,62 €		
AUTOBUSES (DE 26 A 38 PLAZAS)	Medio día (mañana o tarde) máximo 5 horas	Máximo 8 horas	Máximo 10 horas
Hasta 100 km	345,00 €	440,00 €	520,00 €
Hasta 150 km	366,87 €	460,00 €	548,00 €
Hasta 250 km	433,12 €	525,00 €	616,00 €
de 251 a 400 km	532,00 €	627,00 €	715,00 €
Precio por km a partir de 400 km	1,45 €		
MICROBUSES (DE 10 DE 25 PLAZAS)	Medio día (mañana o tarde) máximo 5 horas	Máximo 8 horas	Máximo 10 horas
Hasta 100 km	280,00 €	360,00 €	435,00 €
Hasta 150 km	300,00 €	380,00 €	455,00 €
Hasta 250 km	346,45 €	423,00 €	497,00 €
de 251 a 400 km	417,78 €	494,00 €	570,00 €
Precio por km a partir de 400 km	1,34 €		



Universidad Autónoma
de Madrid

SALIDAS DE VARIOS DÍAS	
AUTOBUSES (DE 39 A 55 PLAZAS)	
Ida (máximo 500 km) y vuelta (máximo 500 km)	2.020,00 €
Por día intermedio (hasta 300 km)	610,00 €
Precio por km a partir de 500 km	1,62 €

SALIDAS DE VARIOS DÍAS	
AUTOBUSES (DE 26 A 38 PLAZAS)	
Ida (máximo 500 km) y vuelta (máximo 500 km)	1.740,00 €
Por día intermedio (hasta 300 km)	530,00 €
Precio por km a partir de 500 km	1,45 €

SALIDAS DE VARIOS DÍAS	
MICROBUSES (DE 10 DE 25 PLAZAS)	
Ida (máximo 500 km) y vuelta (máximo 500 km)	1.380,00 €
Por día intermedio (hasta 300 km)	425,00 €
Precio por km a partir de 500 km	1,34 €

Todos los precios incluyen los gastos del conductor.